

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00151-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	CASA LOTE
<b>MUNICIPIO:</b>	EL TAMBO
<b>VEREDA:</b>	LA INDEPENDENCIA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-28386
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19256000200240105000
<b>ÁREA:</b>	528 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 403992C (1824778,02N-4581486,86E) EN LÍNEA SEMI-RECTA EN DIRECCIÓN NOR-ORIENTE PASANDO POR LOS PUNTOS P1, P2 Y P3, HASTA LLEGAR AL PUNTO 403992B (1824765,29N-4581502,94E) EN UNA DISTANCIA DE 20,51 METROS COLINDA CON PREDIO DE HEREDEROS ANTIOCO MARTÍNEZ (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
<b>ORIENTE:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 403992B (1824765,29N-4581502,94E) EN LÍNEA RECTA EN DIRECCIÓN SUR PASANDO POR LOS PUNTOS P4 Y P5, HASTA LLEGAR AL PUNTO 403992A (1824745,65N-4581486,15E) EN UNA DISTANCIA DE 25,83 METROS COLINDA CON PREDIO DE HEREDEROS ANTIOCO MARTÍNEZ (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
<b>SUR:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 403992A (1824745,65N-4581486,15E) EN LÍNEA RECTA EN DIRECCIÓN OCCIDENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 403992 (1824760,51N-4581470,21E) EN UNA DISTANCIA DE 21,80 METROS COLINDA CON PREDIO DE JOSE POTOSI (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).

<b>OCCIDENTE:</b>	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 403992 (1824760,51N-4581470,21E) EN LÍNEA RECTA EN DIRECCIÓN NORTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 403992C (1824778,02N-4581486,86E) EN UNA DISTANCIA DE 24,17 METROS COLINDA CON PREDIO DE MELCO ALIRIO POTOSI, PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCIÓN BAJO ID DE SOLICITUD 1094456 (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
-------------------	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1329 de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de noviembre de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán  
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541  
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co